

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**53187** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla,

Anuncia:

Que en el procedimiento número 244/2010-9, por Auto de fecha 2 de diciembre de 2019, se ha dictado Auto de Conclusión del Concurso, correspondiente al deudor Sevillana de Estudios y Realizaciones Electromagnéticas, S.A., con CIF A41653494.

La parte dispositiva de la citada resolución, en extracto, dice lo siguiente:

Parte Dispositiva

Acuerdo:

1) La conclusión del proceso concursal de Sevillana de Estudios y Realizaciones Electromagnéticas, S.A., con CIF A41653494, llevado en este mismo juzgado con el nº 244/2010.

Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.

2) El cese del Administrador Concursal designado, debiendo comparecer a tal efecto en este juzgado en el plazo de 5 días, entregando la credencial.

3) La declaración de extinción de la sociedad Sevillana de Estudios y Realizaciones Electromagnéticas, S.A., con CIF A41653494 y la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

4) Notificar el extracto de esta resolución en el BOE así como en el Registro Público Concursal.

Sevilla, 4 de diciembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A190069634-1